

*** Dirección electrónica UCM:**

Los estudiantes obtendrán la dirección electrónica de UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos administrativos online de la Universidad.

Esta dirección proporciona al estudiante un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

*** Formalización de la matrícula:**

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente (con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad) a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

La matrícula se formalizará para la **totalidad de materias que se desea cursar en el año académico.**

Antes de validar la matrícula los estudiantes deberán comprobar la **conformidad de código y grupo de cada asignatura.**

Se informa a todos los estudiantes que es su responsabilidad verificar que su matrícula y calificaciones son correctas, por lo que se recomienda que consulten su expediente académico a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

Los estudiantes que vayan a solicitar varios tipos de exenciones incluidas las becas/ayudas MEFP/UCM deberán marcarlas todas en la automatrícula.

ASIGNATURAS INCOMPATIBLES:

- Se informa a los estudiantes del Grado en Bellas Artes que **aunque el programa informático de gestión académica permita la matrícula de todas las materias, existen asignaturas incompatibles en el plan de estudios del Grado en Bellas Artes**, por lo que se recomienda consultar detenidamente la tabla de incompatibilidades:

<https://www.ucm.es/gradobellasartes/> ● Incompatibilidades

- La incompatibilidad entre asignaturas es de **superación**, es decir, sólo en el caso de que se supere la asignatura "llave" en la misma convocatoria o en anteriores, la calificación de la asignatura incompatible tendrá validez académica.

- Por lo tanto, se recomienda que se verifiquen los grupos y cuatrimestres de cada materia antes de realizar la matrícula para que **la secuencia de superación de las asignaturas sea la correcta**, ya que **el programa informático no avisa de la incompatibilidad.**

* **Modalidades de matrícula:**

Tiempo completo: El estudiante a tiempo completo deberá matricular al menos 48 créditos ECTS por curso académico.

Tiempo parcial: Los estudiantes a tiempo parcial deberán matricular como mínimo 24 créditos ECTS.

Los estudiantes que soliciten beca al Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán tener en cuenta los requisitos de créditos a matricular que se hayan establecido por dicho Ministerio en la convocatoria de 2019-2020.

Los estudiantes con discapacidad y a los que les quede un número menor de créditos para la obtención del título, excluidos los créditos correspondiente al Trabajo de Fin de Grado, no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la universidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios de la Comunidad de Madrid.

En todo caso, los derechos a examen y evaluación, que comprenden una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para cada asignatura matriculada y año académico, quedarán limitados por la incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudio y por las normas de permanencia de la universidad.

* **Documentación:**

PARA TODOS LOS ESTUDIANTES:

- 1.- Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- 2.- Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula, **Mandato SEPA**.
- 3.- DNI o TIE (Tarjeta de identificación de extranjeros). En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- 4.- 1 fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carnet (32x26 mm.) con el nombre, apellidos y DNI o TIE al dorso.
- 5.- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos:
 - Fotocopia del documento si está firmado electrónicamente y contiene código de verificación.
 - En caso contrario se entregará fotocopia compulsada o el original y la fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro.

Se considerará en vigor para la matrícula del curso 2019-2020 si lo está entre el **4 de junio y el 29 de septiembre de 2019**.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

Además de la documentación anterior los estudiantes de nuevo ingreso tendrán que entregar, según el caso:

- Fotocopia de la Tarjeta de la EvAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación. En caso contrario, resguardo de abono de la Certificación Académica Oficial de la PAU/EvAU en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado la superó en una universidad **diferente a las del distrito único de Madrid**. Los estudiantes con acreditación expedida por la UNED deberán aportar fotocopia de la misma.
- Resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado **ha iniciado estudios universitarios en otra universidad** a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- Fotocopia compulsada (o el original y fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro) de la Certificación Académica y del resguardo del abono de la expedición o título de **ciclo formativo de grado superior o título universitario o de educación superior** que da acceso al estudio de grado.
- En el caso de **título o estudios extranjeros** se deberá presentar fotocopia compulsada (o el original y fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro) de la credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Los estudiantes extranjeros no hispanohablantes deben presentar la **Acreditación de nivel B1 de español** (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM de 29 de enero de 2019 – BOUC de 7 de febrero de 2019). **Los admitidos en la fase ordinaria podrán aportarla hasta el 19 de julio de 2019, y en el caso de ser admitidos en la fase extraordinaria, hasta el 10 de septiembre de 2019, fechas ambas en las que finaliza el plazo de matrícula.**

* Plazo de presentación:

Todos los estudiantes presentarán la documentación durante el plazo de matrícula y, en todo caso, **hasta el 30 de septiembre de 2019**, salvo la acreditación del nivel B1 de español que, los admitidos en la fase ordinaria podrán aportarla hasta el 19 de julio de 2019, y en el caso de los admitidos en la fase extraordinaria, hasta el 10 de septiembre de 2019.

* Lugar de presentación:

En la Conserjería del Centro se les facilitará un sobre para que incluyan la documentación que deberán depositar en el buzón que se encuentra en dicha Conserjería.

* **Plazo para renunciar a la matrícula:**

- **Hasta el 31 de octubre de 2019:** La Facultad aceptará las solicitudes de anulación de las matrículas formalizadas en los estudios de grado sin que sea necesario alegar la causa. Una vez notificada la anulación, los interesados podrán solicitar, conforme a lo dispuesto en el punto 11 de las instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de grado en la UCM para el curso 2019-2020, la devolución de los importes que correspondan.

- **Del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2019:** La Facultad aceptará las solicitudes de anulación de las matrículas formalizadas en los estudios de grado sin que sea necesario alegar la causa. En estos casos **no se devolverán los importes abonados hasta esa fecha.**

Las matrículas así anuladas no se tendrán en cuenta para el cálculo del importe de la matrícula que se realice en años académicos posteriores. En todo caso, la anulación de matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

- **Con posterioridad al 19 de diciembre de 2019:** la Facultad no admitirá las solicitudes de anulación de matrícula por haberse presentado fuera de plazo. Contra esta resolución los estudiantes podrán interponer los recursos previstos en la normativa.

- **Excepcionalmente,** por causas de fuerza de mayor, sobrevenidas y debidamente documentadas, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver favorablemente las anulaciones de matrícula que se presenten fuera de los plazos anteriores. Para ello, se deberá solicitar la anulación mediante instancia que se presentará en cualquier registro de la UCM junto con la documentación que justifique la petición.

Solicitud de cambio de grupo:

✓ Plazo de solicitud: **Del 9 al 12 de septiembre de 2019**

✓ Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos de la Facultad

✓ Documentos que se deben presentar para solicitar el cambio de grupo:

* **Motivos laborales:** Copia del contrato de trabajo y certificado de la empresa reflejando el horario laboral del estudiante.

* **Razones médicas:** Certificado médico oficial con indicación del horario del tratamiento.

* **Incompatibilidad de horario de transporte:** Certificado de empadronamiento y horario de la empresa de transportes.

✓ La Comisión para los cambios de grupo, estudiará las solicitudes y resolverá en función de la disponibilidad de plazas y de la documentación que los estudiantes presenten para justificar la solicitud. **Tendrán prioridad las solicitudes que se presenten por motivos laborales, razones médicas e incompatibilidad de horario de transporte y sólo en el caso de disponibilidad de plazas se tendrán en cuenta el resto de las solicitudes.**

* **Modificación de la matrícula:**

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO – 1º CURSO

- Modificación de matrícula a través de GEA-UCMnet: **Hasta el 30 de julio de 2019.**
- Solicitud de modificación de matrícula después del 30 de julio de 2019: **Del 9 al 12 de septiembre de 2019.**
 - * Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos de la Facultad

ESTUDIANTES DE 2º A 4º

- Modificación de matrícula a través de GEA-UCMnet: **Hasta el 30 de julio de 2019**
- Solicitud de modificación de matrícula después del 30 de julio de 2019: **Del 9 al 12 de septiembre de 2019.**
 - * Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos de la Facultad

* **Para solicitar el reconocimiento de asignaturas:**

Documentación:

- Impreso de solicitud de reconocimiento de asignaturas (Se recogerá en la Secretaría de Alumnos)
- Certificado de notas en el que se basa la solicitud de reconocimiento
- Programas de las asignaturas cursadas sellados por el centro de origen

Plazo de solicitud: Durante el período de matrícula y hasta el 30 de septiembre de 2019.

Lugar de presentación: Secretaría de Alumnos

Precio:

- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros españoles: **35 euros**
- Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios realizados en centros extranjeros: **70 euros**

Una vez emitida la resolución a la solicitud del reconocimiento de asignaturas, ese reconocimiento sólo será efectivo si se matriculan las asignaturas en el curso 2019-2020 y se verifica el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos.

Calendario de Matrícula curso 2019 – 2020
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO - 1º CURSO

1.- Plazo de matrícula: Del 15 al 19 julio de 2019

2.- Instrucciones específicas para los estudiantes de nuevo ingreso en 1º curso:

- ✓ Deberán elegir el mismo grupo en todas las asignaturas
- ✓ NO podrán matricular asignaturas de cursos superiores a 1º
- ✓ NO podrán matricular asignaturas OPTATIVAS

3.- Formalización de la matrícula:

La matrícula se formalizará en los días asignados, aunque falte algún documento, a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

En el caso de no formalizar la matrícula en este plazo se perderá la plaza adjudicada.

Los estudiantes de nuevo ingreso realizarán su matrícula en función de las notas de acceso según el siguiente calendario:

Grupo de acceso	Nota de acceso	Día de matrícula (*)
1.- Pruebas de acceso a la Universidad y equivalentes // Formación Profesional y equivalentes	14,000 – 10,500	15 – 07 - 2019
	10,499 – 9,500	16 – 07 - 2019
	9,499 – 8,500	17 – 07 - 2019
	8,499 – 7,500	18 – 07 - 2019
	7,499 – 5,000	19 – 07 - 2019
2.- Titulados o equivalentes	10,000 – 5,000	15 – 07 - 2019
3.- , 4.- y 5.- (Mayores 25, 40, 45)	10,000 – 5,000	15 – 07 – 2019

(*) La matrícula se podrá realizar desde el primer día asignado y hasta el final del plazo.

ESTUDIANTES QUE ESTUVIERON MATRICULADOS EN CURSOS ANTERIORES:

La matrícula se realizará en función del número de créditos pendientes para finalizar los estudios a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

1) Los estudiantes que **HAYAN SUPERADO TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO ANTERIOR EN LAS CONVOCATORIAS DE FEBRERO Y JUNIO** podrán realizar su matrícula desde:

DESDE EL DÍA (*)	CREDITOS PENDIENTES PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS
8 de julio 2019	Hasta 120
9 de julio 2019	Hasta 234

(*) La matrícula se podrá realizar desde el primer día asignado y hasta el 30 de julio de 2019.

AVISO: Los estudiantes que durante el curso 2018-2019 cursaron sus asignaturas en el marco de un programa de **movilidad saliente**, (Erasmus+, SICUE, convenios internacionales, etc.) no tendrán sus calificaciones como definitivas hasta que la universidad de acogida no haya enviado a la Facultad el documento acreditativo de sus resultados académicos y se hayan realizado las correspondientes equivalencias.

Por lo tanto, aquellos estudiantes con movilidad saliente en el curso 2018-2019 sólo podrán realizar su matrícula dentro de este plazo si sus calificaciones ya son definitivas y han superado todo lo matriculado en las convocatorias de febrero y junio.

2) Los estudiantes que **NO SUPERARON TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO ANTERIOR EN LAS CONVOCATORIAS DE FEBRERO Y JUNIO** podrán realizar su matrícula desde:

DESDE EL DIA (*)	CREDITOS PENDIENTES PARA FINALIZAR LOS ESTUDIOS
24 de julio de 2019	Hasta 120
25 de julio de 2019	Hasta 240

(*) La matrícula se podrá realizar desde el primer día asignado y hasta el 30 de julio de 2019.

AVISO: Los estudiantes que durante el curso 2018-2019 cursaron sus asignaturas en el marco de un programa de **movilidad saliente**, (Erasmus+, SICUE, convenios internacionales, etc.) no tendrán sus calificaciones como definitivas hasta que la universidad de acogida no haya enviado a la Facultad el documento acreditativo de sus resultados académicos y se hayan realizado las correspondientes equivalencias.

Aviso para los estudiantes de 4º curso que se matriculen en este plazo:

Los estudiantes que al realizar su matrícula en la fecha que les corresponde no puedan incluir en ella el TFG porque sus calificaciones del curso 2018-2019 no sean aún definitivas, deberán matricular el resto de las asignaturas a través de:

www.ucm.es → UCM online → GEA-UCMnet

y matricular el TFG en la Secretaría de Alumnos **hasta el 30 de julio de 2019.**

MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE ACCEDAN A ESTOS ESTUDIOS POR:

→ Convalidación parcial de estudios extranjeros: **3 y 4 de Septiembre de 2019.**

Estos estudiantes realizarán la matrícula en la Secretaría de Alumnos.

→ Cambio de universidad y/o estudios: **Las fechas de matrícula para estos estudiantes se publicarán junto con los listados de admitidos en la página web de la Facultad.**